Ruta Mcal. López casi Cnel. Escurra - Cel.: (+595982) 934-703 - E-mail: juntamunicipalctay@gmail.com
Caraguatay - Cordillera - Paraguay

RESOLUCIÓN JMC N° 22 /2022

"POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCION JMC N°14/ 2022 QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 001/2022, ID Nº 411.044, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR". ----------

CARAGUATAY, 29 DE MARZO DE 2022.

VISTOS:

Los Artículos 36º incisos a) y b), 212º, 213º y 214º de la Ley Nº 3966/2010 "LEY ORGÁNICA MUNICIPAL". ----------

La Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de Mayo de 2021.----------

Las notas de la Intendencia Municipal N° 05/2022 y 13/2022 de fechas 16 de febrero de 2022 y 14 de marzo de 2022 respectivamente.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de Mayo de 2021, actualizó los Pliegos estándar a ser utilizados como BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS EN INSTITUCIONES PUBLICAS en su última versión ".----------

Que, por Nota IM N° 05/2022 de fecha 16 de Febrero de 2022, la Intendencia Municipal, ha remitido las documentaciones correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 001/2022, Convocada por la Municipalidad de Caraguatay para la "Provisión de Almuerzo Escolar" para su estudio; documento en cuestión, que fue recibido por mesa de Entrada de la Junta Municipal en fecha 21 de febrero de 2022.----------

Que, por Nota JMC N° 12/2022 de fecha 08 de marzo de 2022, la Junta Municipal procedió a la devolución del expediente de solicitud de aprobación, a los efectos de que la Intendencia Municipal, remita las documentaciones complementarias que hacen parte importante del llamado y realice las rectificaciones a los documentos licitatorios, de acuerdo a las observaciones que fueron planteadas por la Asesoría y por la plenaria de la Junta Municipal.-----

Que, Nota IM N° 13/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, el Ejecutivo Municipal, ha procedido a enviar las documentaciones complementarias solicitadas, ha actualizado el Pliego de Bases y Condiciones basado en los pliegos estándar vigentes y ha procedido a realizar las rectificaciones a los documentos licitatorios de acuerdo a las observaciones realizadas en su oportunidad por la Junta Municipal.----------

Que, el Artículo 212.- Inicio del Proceso de la Ley Nº 3966/2010, establece que *"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas."*.----------

Ruta Mcal. López casi Cnel. Escurra - Cel.: (+595982) 934-703 - E-mail: juntamunicipalctay@gmail.com
Caraguatay - Cordillera - Paraguay

Que, el Art. 36 inciso a) y b) de la Ley Nº 3966/2010, establecen entre las atribuciones de la Junta Municipal, sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal y autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones .----------

Que, el Artículo 213.- Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal de la Ley Nº 3966/2010, establece que "La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.".----------

Que, la Asesoría Económica, Presupuestaria y Contable de la Junta Municipal, ha examinado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caraguatay, y ha emitido un dictamen que en su parte pertinente considera que el Pliego de Bases y Condiciones presentado y actualizado por la Intendencia, **reúne las condiciones mínimas requeridas en los Pliegos Estándar** y las disposiciones legales que rigen en materia de Contrataciones Públicas y **permiten razonablemente sin restricciones, que todo potencial proveedor u oferente** que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria; y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley N° 2051/2003, en su reglamento, y en las demás disposiciones administrativas, **esté en posibilidad de participar en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública**, conforme se consagra en el inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas.----------

Que, la Asesoría Económica, Presupuestaria y Contable de la Junta Municipal, por lo expuesto en su dictamen, **recomienda**, salvo mejor parecer de la corporación legislativa Municipal, **se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso de Ofertas Nº Ofertas Nº 001/2022**, Convocada por la Municipalidad de Caraguatay para la **"Provisión de Almuerzo Escolar que beneficiará** a un total de 793 (Setecientos noventa y tres) alumnos distribuidos en 12 (doce) instituciones educativas, en un aproximado de 35.714 (Treinta y cinco mil setecientos catorce) raciones, a ser distribuidos entre los meses de abril a junio de 2022, a un precio referencial de G. 14.000 (Guaraníes Catorce mil) por ración de almuerzo.----------

Que, reunidos en Sesión Ordinaria, dentro de los plazos establecidos en el Art. 213° de la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", la Junta Municipal ha dado tratamiento a la solicitud realizada por la Intendencia Municipal y al Dictamen de su Asesoría, **resolviendo por unanimidad, aprobar el Pliego de bases y Condiciones para la "Provisión de Almuerzo Escolar"**, por entender que **resultará en beneficio de la comunidad educativa de doce instituciones Públicas Escolares**, tomando en cuenta las necesidades actuales urgentes de la población escolar del municipio.----------

Que, siendo así, corresponde dictar resolución para aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 ID Nº 411.044.-------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y administrativas.----------

Ruta Mcal. López casi Cnel. Escurra - Cel.: (+595982) 934-703 - E-mail: juntamunicipalctay@gmail.com
Caraguatay - Cordillera - Paraguay

LA JUNTA MUNICIPAL DE CARAGUATAY, REUNIDA EN CONCEJO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART.1°) ACTUALIZAR LA RESOLUCION JMC N°14/ 2022 QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 001/2022, ID Nº 411.044, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR". ----------

ART. 2º) AUTORIZARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 001/2022, APROBADO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, E INICIAR LOS TRÁMITES Y GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA A LICITACIÓN DE REFERENCIA. ----------

ART. 3º) COMUNÍQUESE A DONDE CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. ------

DADA EN SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARAGUATAY, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. ----------

JUNTA MUNICIPAL DE CARAGUATAY · SECRETARIA ·

Abg. Rubén Vera
Secretario Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE CARAGUATAY · PRESIDENCIA ·

Prof. Heriberto Jiménez
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CUMPLIDO ARCHÍVESE. ----------